



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Administrativo
Oficialía Mayor

CIRCULAR N°001-2021

DE: WILBER CHING SOJO, OFICIAL MAYOR

OFICIALÍA MAYOR/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PARA: DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS, SUPERVISORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN

FECHA: 19 DE ENERO DEL 2021

ASUNTO: Inspecciones virtuales de Salud Ocupacional

Atendiendo las limitaciones presupuestarias para el ejercicio económico 2021, pero garantizando a su vez, un servicio eficiente y eficaz a las diferentes instancias que necesitan una inspección por parte de la Oficina de Salud Ocupacional, se les informa del procedimiento a seguir para la realización de estas:

1. La persona encargada del proceso de arrendamiento de un inmueble hace una solicitud al correo depto.saludocupacional@mep.go.cr o al del funcionario de la Oficina de Salud Ocupacional con el que se está coordinando el proceso. Este correo debe tener adjunto y debidamente lleno el formulario para arrendamiento que puede encontrar en la carpeta respectiva en el sitio <https://www.mep.go.cr/salud-ocupacional> Posteriormente, un funcionario de la Oficina de Salud Ocupacional se pondrá en contacto con la persona remitente del mismo para coordinar la fecha y hora de la visita virtual o presencial, según valoración de la situación.
2. En caso de realizarse la visita virtual, en el día y la hora acordada, la persona encargada de hacer la inspección por parte de la Oficina de Salud Ocupacional se va a comunicar mediante la herramienta Teams o cualquier otra herramienta virtual previamente coordinada entre las partes.
3. La persona asignada por la jefatura y que se va a encontrar en el inmueble a inspeccionar debe hacer uso de un equipo electrónico con cámara web para transmisión de video en tiempo real desde afuera del inmueble hacia adentro, tal y como si la persona que hace la inspección estuviera entrando al inmueble.
4. La persona de la Oficina de Salud Ocupacional encargada de hacer la inspección, y basado en la información del cuestionario mencionado en el punto 1, va a pedir que la persona en el inmueble enfoque o se refiera a dichos puntos específicos, también podría pedir algún otro tipo de evidencia, como por ejemplo fotografías, respecto al estado o modificaciones de estos aspectos.
5. La persona arrendadora o su representante debe estar presente durante la inspección, salvo que por razones de necesidad o emergencia, deba ausentarse.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.